

DECRETO 303
26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de -
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo
en: conceder licencia Municipal a favor de D^o H^o Rosa -
Reus Ramos, para la apertura de un establecimiento de
dedicado a la venta al por menor de objetos de regalo,
(cuadros, marcos, espejos, lamparas y objetos de adorno),
sito en la calle Couro n^o 188, bajos de esta Ciudad, sin
perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer -
los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la -
Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 304
26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ven-
go en: conceder licencia municipal a favor de D^o H^o
Rosa Reus Ramos, para instalar un letrero tipo bandero
la de medidas 1x0'60 m. con la inscripción "Art y Decoració"
H^o Rosa" en la fachada de su tienda sita en la calle
Couro n^o 188 - bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del de-
recho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se -
liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspon-
diente.

El Alcalde,



DECRETO 305
26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Lopez Margadas, para apertura de establecimiento dedicado a Snak-Bar, (con elaboración de platos combinados) sito en la calle Gerona nº 9 y en la calle Sans nº 98 de esta ciudad (Edificio Policlínica) con la condición de que por estar dicho local situado en una galería Comercial con servicios Sanitarios comunes a gran parte de los locales, dichos servicios sanitarios funcionarían perfectamente desde el primer día de la apertura del establecimiento, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 306
26 Julio 78

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D^a Antonia Castella Montal, para ampliar su peluquería de Caballeros, sita en la Avda. del Generalísimo, nº 95 bj con un sillón más, en total tres, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



38
DECRETO 307

26 Julio

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Francisco J. Vicens Rius, para trasladar su establecimiento de optica sito en la calle Barcelona nº 30 (Optica Candy) a la calle Gerona 11 (Edificio Policlínica) de esta Ciudad con la denominación de "Optica Valles", sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 308

26 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Amadeo Poma Ventura, para instalar un letrero luminoso de medidas 80 x 60 cms. con la inscripción "Dijo Sema" en la fachada de su establecimiento comercial, sito en la calle fontanella número 41, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 309
36 Julio 1972

De conformidad por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo a comunicar a D^a Concepción Fabregas Roura, que no se le concede licencia Municipal de apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan que tenía solicitado para instalar en la calle S. J. de Palasanz (prolongación), casa B, tienda 3^a visto el informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Comisaria General de Abastecimientos y transportes de Barcelona por las siguientes razones: 1^a que la Ciudad cuenta ya con 84 despachos de pan para abastecer de este artículo en una población de 29.670 habitantes de hecho lo que representa un exceso de 14 despachos sobre las cifras que señala la Orden de la Presidencia del 10 de Agosto de 1971. 2^a A esta distancia, unos 650 metros existe ya un despacho de pan 3^a. Por todo ello no puede informarse favorablemente la solicitud de la Sra Fabregas.

El Alcalde,



DECRETO 310
36 Julio 1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo a decretar que vista la nueva petición formulada por D. Antonio Lopez Horgades, solicitando autorización para la apertura de un Snak-bar y que se anule su petición de apertura de bar pase el presente expediente a su archivo sin más trámite, sin perjuicio del derecho de tercero.

El Alcalde,

